



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"


Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.784.-

Asunción, *14* de setiembre de 2016


Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.295, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 8 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".


Oscar Salomé
Secretario Parlamentario



Muy atentamente.


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don **Ramón Jiménez Gaona Arellano**
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.295.

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:

1. Remita informe sobre la situación de los ejemplares de fauna silvestre relocalizados a la fecha en las zonas de Cañada La Madrid, Agropil y Estancia Líder González.
2. Remita copia del informe de hallazgo de agua dulce por parte de los equipos de perforación de pozos artesianos, citado en la publicación oficial en la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de fecha 29 de junio de 2016. Igualmente, nómina completa de los que firman el citado informe y documentos que avalen sus méritos académicos y experiencia para la realización de los citados trabajos.
3. Remita copia del informe de evaluación técnica del suelo, a los efectos de comprobación de salinidad y otros elementos, previo a la aprobación de la relocalización en las zonas de La Cañada, Agropil y Estancia Líder González, así como nómina completa de los responsables de la evaluación y el detalle de su pertenencia a entes públicos o privados que hayan justificado la realización del citado informe.
4. Remita copia del informe de evaluación de las condiciones de biodiversidad aptas para la relocalización de los ejemplares de fauna silvestre realizada, si los hubiere.
5. Remita copia de las órdenes de trabajo emitidas en el marco de la prospección y finalmente la excavación de pozos en las zonas citadas. Asimismo, remita informe sobre cómo funcionan los pozos, bombeo de agua hasta los tajamares etc. Detalle si los mismos fueron realizados por funcionarios de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas ajenas a las mismas y, en su caso, el motivo que justificó su contratación, modalidad y alcance de la misma, así como la lista de los funcionarios de instituciones públicas encargados de certificar la calidad de los trabajos. Si los mismos fueron realizados por empresas, remita copia detallada de los empleados de las empresas afectados a los trabajos.
6. Remita copia de las órdenes de trabajo emitidas en el marco de la relocalización de los ejemplares de fauna silvestre en las zonas citadas. Detalle si los mismos fueron realizados por funcionarios de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas ajenas a las mismas y, en su caso, el motivo que justificó su





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

contratación, modalidad y alcance de la misma, así como la lista de los funcionarios de instituciones públicas encargados de certificar la calidad de los trabajos. Si los mismos fueron realizados por empresas, remita copia detallada de los empleados de las empresas afectados a los trabajos.

7. Remita copia de los informes de certificación de la calidad de los trabajos de prospección y excavación de los pozos, así como de certificación de la calidad del agua. De igual manera, remita nómina completa de las personas encargadas de las citadas certificaciones.
8. Remita lista completa de los integrantes del equipo de perforación de pozos artesianos, con el detalle de a qué institución del Estado pertenecen o en su defecto a qué organización social están afiliados que haya justificado su participación en los trabajos. De igual manera, remita antecedentes de sus capacidades académicas y méritos profesionales para la realización de los mismos.
9. Remita copia de los convenios y acuerdos realizados, si los hubiere, con diversos entes públicos, entes privados o personas físicas para la realización de los citados trabajos.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables.


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



000001/44

Asunción, 07 de octubre de 2016

MOPC Nº 1022/2016.

Honorable Presidente de la Cámara de Senadores:

De mi mayor consideración.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, en atención a la Nota MHCS Nº 1784 recepcionada en fecha 14 de setiembre de 2016, por la cual se remite la Resolución Nº 1295 de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional "QUE SOLICITA INFORME AL M.O.P.C", en relación a la situación actual y trabajos realizados en la zona de Cañada La Madrid, Agropil, Estancia Lider González, conforme al Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.U.) Nº34.756.

En ese contexto en relación a los puntos 1, 3, 4,6 se informa que no se han emitido órdenes de trabajo y certificados de calidad de trabajos, teniendo en cuenta que esta Cartera de Estado no ha realizado la relocalización de fauna silvestre en las zonas indicadas.

En cuanto a lo solicitado en los puntos 2, 5, 7, 8 y 9 de la Resolución, se adjuntan informes remitidos por las dependencias ministeriales correspondientes.

Hago propicia la ocasión para, salvar a Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

Al Honorable Senador Nacional
Don ROBERTO ACEVEDO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

RJG/ra

